

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2025-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 07 de julio del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO:**

El Informe N° 058 – 2025 – VPRL / CVD /SGPSYPV /GDSYE /MDJLBYR, de la coordinadora del compromiso 1; El Informe N° 299-2025-GDSYE/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Proveído de Alcaldía N° 771-2025-A/MDJLBYR y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece entre sus atribuciones y competencias de la Municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deporte y recreación;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas y/o instituciones privadas o públicas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por una loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que conforme al Informe N° 058 – 2025 – VPRL / CVD /SGPSYPV /GDSYE /MDJLBYR, de la coordinadora del compromiso 1, señala que la municipalidad logro al 100% el cumplimiento de los estándares establecidos en el marco del programa "Sello Municipal". La octava edición del Premio Nacional "Sello Municipal", organizada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) durante el año 2024, otorgando el máximo galardón, la Insignia Platinum, en reconocimiento al compromiso institucional con la gestión orientada a resultados para el bienestar de la población, especialmente en situación de vulnerabilidad, este logro fue alcanzado por el esfuerzo y dedicación del equipo técnico que participó activamente en la distintas fases del proceso;

Que, conforme al Informe N° 299-2025-GDSYE/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que en consideración al Informe N° 058 – 2025 – VPRL / CVD /SGPSYPV /GDSYE /MDJLBYR, de la coordinadora del compromiso 1, solicita el reconocimiento por la participación activa en las distintas fases del proceso del equipo técnico para la obtención del máximo galardón la Insignia Platinum de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal" organizada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) durante el año 2024;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al equipo técnico por su labor que viene realizando en favor del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero; los mismos que quedan integrados por las siguientes personas:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS                      | PROFESIÓN                                     |
|----|------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 1  | LIC. MIGUEL ÁNGEL PACHECO QUICO          | LIC. TRABAJO SOCIAL                           |
| 2  | ABG. ANA MARÍA TEJADA                    | ABOGADA                                       |
| 3  | ABG. PATRICIA SUGEY TITO ARANA           | ABOGADA                                       |
| 4  | LIC. PILAR RIVEROS LETONA                | LIC. NUTRICIÓN HUMANA                         |
| 5  | BACH. JORGE VENTOSILLA LÓPEZ             | BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICO EMPRESARIALES |
| 6  | BACH. NATALIA NATIVIDAD MENDOZA VALDIVIA | BACH. TRABAJO SOCIAL                          |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR** la notificación del personal señalado en el artículo primero a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Archivo  
Alcaldía  
Interesados (06)  
G.D.S y E.  
O. de Tec. de la Infor. y Comu.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black

542250